

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 19589-2021-CG/SADEN-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
SAN MARCOS, HUARI, ANCASH

**“EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: INSTALACIÓN DEL
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN
EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS -
HUARI - ÁNCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
TÉCNICO DE SALDO DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 5 AL 9 DE JULIO DE 2021**

TOMO I DE I

LIMA, 14 DE OCTUBRE DE 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 19589-2021-CG/SADEN-SCC

“EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: INSTALACIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. OBJETIVOS _____	1
III. ALCANCE _____	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL _____	2
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	4
1. EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA PRESENTADO POR EL CONSULTOR, NO INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA. _____	4
2. EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA PRESENTA INCONSISTENCIAS EN EL PRESUPUESTO AL NO CONTAR CON COTIZACIONES DE LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS; ASIMISMO, CUATRO (4) PARTIDAS DE EQUIPAMIENTO NO DETALLAN LOS INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS; LO QUE PUEDE AFECTAR LA CORRECTA DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL PRESUPUESTO DE OBRA. _____	13
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL _____	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES _____	18
IX. CONCLUSIÓN _____	18
X. RECOMENDACIONES _____	18
APÉNDICE _____	19

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 19589-2021-CG/SADEN-SCC

“EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: INSTALACIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Atención de Denuncias mediante oficio n.° 000429-2021-CG/GCSD de 25 de junio de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L530-2021-480, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resoluciones de Contraloría n.°s 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo n.° 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.° 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”; en específico la meta 16.6: “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”¹.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la formulación del expediente técnico se realiza de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia n.° 008-2019, los términos de referencia y la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si el expediente técnico incluye los trabajos necesarios para la conclusión de la obra, los estudios básicos y componentes establecidos en los términos de referencia, Decreto de Urgencia n.° 008-2019 y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.° 1 - Elaboración del expediente técnico de saldo de obra, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de San Marcos. El servicio de control fue ejecutado del 5 al 9 de julio de 2021, en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, región Áncash.

¹ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas y aprobados por la Asamblea general, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del presente servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, corresponde a la elaboración del expediente técnico de saldo de la obra “Instalación del centro de asistencia social del Adulto Mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos - Huari - Áncash”, ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Marcos. La referida obra ha sido priorizada por la Entidad para acceder a las medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional del Decreto de Urgencia n.° 008-2019.

El Decreto de Urgencia n.° 008-2019 “Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional” de 31 de octubre de 2019, establece medidas extraordinarias para reactivar y acelerar la ejecución de las obras públicas que se encuentran paralizadas, contribuyendo a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población.

Asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo n.° 1486 publicado el 10 de mayo de 2020, que es de aplicación obligatoria a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas con la finalidad que se brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

En ese sentido, el Decreto Legislativo antes mencionado, extiende la aplicación del Decreto de Urgencia n.° 008-2019 a las obras públicas paralizadas que cuenten con un avance físico igual o mayor al 40%, prorroga plazos para la elaboración del inventario de obras públicas paralizadas y para la emisión de la resolución que aprueba la lista priorizada de obras públicas paralizadas.

Del estado situacional de la obra

A través del procedimiento de selección Licitación Pública Procedimiento Clásico n.° 034-2013/MDSM/CE de 8 de agosto de 2013, la Municipalidad Distrital de San Marcos, en adelante la “Entidad”, convocó la ejecución de la obra “Instalación del centro de asistencia social del Adulto Mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos - Huari - Áncash” por un valor referencial de S/ 3 760 275,00. Posteriormente, se otorgó la buena pro a la empresa Consorcio San Marcos y se suscribió el contrato n.° 412-2013-MDSM/A de 15 de octubre de 2013, por el monto de S/ 3 760 275,00 y un plazo de ejecución de 150 días calendario.

La obra se ejecutó bajo el sistema de contratación suma alzada, en el marco de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado primera edición 2012, publicada en junio de 2012 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo n.° 116-2013-EF de 7 de junio de 2013.

Respecto al expediente técnico de la obra “Instalación del centro de asistencia social del Adulto Mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos - Huari - Áncash”², en adelante la “obra”, se tiene que esta consta de los siguientes los trabajos:

- Módulo 1: El primer nivel comprende recepción, sala de usos múltiples, tópicos, botadero, sala de terapia, vestuario, sauna, SSHH damas, SSHH varones, SSHH discapacitados y circulación. El segundo nivel considera ambientes de descanso, botadero, cafetería, sala de lectura, sala de gimnasio y meditación, sala de juegos, administración, depósito, SSHH, circulación, rampa peatonal con escalera e instalación de teja andina.

² No se ha proporcionado el acto resolutorio de aprobación del citado expediente técnico.

- Módulo 2: Ambientes de descanso con baño incluido, talleres, comedor, cocina, almacén, sala de usos múltiples, circulación, instalación de teja andina.
- Construcción de cerco perimétrico.
- Equipamiento e implementación.
- Adquisición de 1 unidad móvil de 30 pasajeros.
- Adquisición de un grupo electrógeno de 32 kW.
- Adquisición de equipos y materiales del centro, así como bancas de madera de una sala de capacitación.
- Habilitación de un espacio al aire libre con 7 bancas de concreto entre arboles de sobra.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 164-2015-MDSM/Hri/A de 30 de marzo de 2015, la Entidad aprueba la resolución del contrato n.º 412-2013-MDSM/A de 15 de octubre de 2013 por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales y por haber alcanzado el monto máximo de penalidad.

Según el informe de estado situacional de obra paralizada n.º 011-2020 de 4 diciembre de 2020, la obra presenta un avance físico aproximado de 61,10 %; por lo que, la obra se encuentra incluida en el inventario de obras paralizadas y fue priorizada mediante Resolución de Alcaldía n.º 355-2020-MDSM/HIR/A de 28 de diciembre de 2020, el cual se sustenta en el citado informe de estado situacional de obra paralizada.

Respecto a la supervisión de la obra, la Entidad convocó el procedimiento de selección Adjudicación Directa Selectiva Procedimiento Clásico n.º 0135-2013-MDSM-CEP de 18 de septiembre de 2013 para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra con un valor referencial de S/ 126 524,00, otorgándose la buena pro a empresa Consorcio Integral para, seguidamente, suscribirse el contrato n.º 438-2013-MDSM/A de 4 de noviembre de 2013 por el monto de S/ 126 524,00 y un plazo de 135 días calendario. Actualmente, el contrato del servicio de supervisión se encuentra resuelto por vencimiento del plazo contractual.

Asimismo, los datos principales de la obra se detallan a continuación:

Cuadro n.º 1
Ficha técnica de obra

Ubicación geográfica	Región: Áncash	Provincia: Huari	Distrito: San Marcos
	Localidad: Sector de Chuquin		
Código SNIP/Único	2183200		
Entidad	Municipalidad Distrital de San Marcos		
Obra:	Instalación del centro de asistencia social del Adulto Mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos - Huari - Áncash		
Documento de aprobación del E.T.	No se cuenta con esta información		
Procedimiento de selección:	Licitación Pública n.º 034-2013/MDSM/CE		
Sistema de contratación:	Suma alzada		
Modalidad de ejecución contractual	Contrata		
Monto de la obra	S/ 3 760 275,75	Plazo de obra	150 días calendario
Inicio de plazo de ejecución	11 de abril de 2014	Término de obra	7 de setiembre de 2014
Residente de obra	Ing. Fidel Gregorio Aparicio Roque	Reg. CIP	33716
Supervisor/ Inspector de obra	Ing. Raúl Fernando Blas Cotrina	Reg. CIP	52782
Descripción de la obra:	Fletes de estructuras 1,00 GLB por S/ 68 550,99. Machihembrados 498,00 M2 por S/ 62 424,30.		

	Flete de arquitectura 1,00 GLB por S/ 62 568,40. Módulo de taller 1,00 GLB por S/ 40 514,38. Adquisición de una unidad móvil de 30 pasajeros 1,00 GLB por S/ 263 389,83. Capacitación municipal para la atención del Adulto mayor 1,00 GLB por S/ 74 154,68 Desarrollo de talleres demostrativos 1,00 GLB por S/ 46 929,80 Flete Terrestre de Equipamiento 1,00 GLB por S/ 50 000,00		
Estado actual de la obra:	Paralizada		
Última Valorización:	Valorización n.º 5	Avance acorde a última val.:	61,10%

Fuente: Informe de estado situacional de obra paralizada n.º 011-2020 de 4 de diciembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

Del saldo de la obra

De acuerdo a lo detallado en el informe de estado situacional de obra paralizada n.º 011-2020 de 4 de diciembre de 2020 y aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 355-2020-MDSM/HRI/A de 28 de diciembre de 2020, el saldo por ejecutar de la obra paralizada es del 38,90%.

Con la finalidad de reactivar la obra, mediante contrato n.º 517-2021-MDSM/GM de 11 de mayo de 2021, la Entidad contrató a la empresa Andino S.Q. E.I.R.L. con RUC n.º 20605517103 para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra por el monto de S/ 31 000,00 y un plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

A la fecha de culminación del periodo de evaluación del presente servicio de control, el expediente técnico se encuentra en proceso de revisión de levantamiento de observaciones.

V. SITUACIONES ADVERSAS

El 7 de julio de 2021, la comisión de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República llevó a cabo la inspección física de la obra "Instalación del centro de asistencia social del Adulto Mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos - Huari - Áncash", a fin de verificar su estado. Al respecto, se suscribió el Acta de recopilación de información n.º 1 de 7 de julio de 2021 (Apéndice n.º 2) con la participación del gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos y la comisión de control; asimismo, se recopiló información y evidencia fotográfica.

De la revisión a la información y/o documentación relacionada al hito de control n.º 1 - Elaboración del expediente técnico de saldo de obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos, las cuales se exponen a continuación:

- 1. EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA PRESENTADO POR EL CONSULTOR, NO INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Según lo establecido en el anexo n.º 1 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias, el expediente técnico de obra se define como el conjunto de documentos que comprende, entre otros, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, calendario de avance de obra valorizado.

De acuerdo con lo detallado en el numeral 2.5.11 Resultados esperados de los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de la obra adjuntos al Formato de requerimiento para servicio u obras n.° SGEPI-161 de 21 de abril de 2021, el consultor debe entregar el expediente técnico según el contenido mínimo exigido en dicho numeral, tales como resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, cronogramas, metrados, equipamiento, estudios básicos, planos, etc.

Al respecto, de la revisión del contenido mínimo exigido establecido en los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de la obra y el expediente técnico de saldo de la obra presentado por el consultor con carta n.° 002-2021-MDSM/EMPRESA ANDINO de 19 de julio de 2021, se advirtió que existen componentes faltantes en el expediente técnico de saldo de obra, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 2
Componentes faltantes del expediente técnico de saldo de obra según lo establecido en los TDR

Item	Estructura del expediente técnico según TDR	¿El ET cuenta con la información requerida en el componente? SI o NO o parcialmente	Comentarios
CAPITULO I: RESUMEN EJECUTIVO			
01.01	Nombre del Proyecto	SI	-
01.02	Código único de inversión	SI	-
01.03	Ubicación (Política y geográficas con coordenadas UTM)	Parcialmente	No indica coordenadas UTM.
01.04	Vías de acceso	SI	-
01.05	Ubicación de botaderos	SI	-
01.06	Objetivos	SI	-
01.07	Características técnicas del proyecto	SI	-
01.08	Metas Físicas	SI	-
01.09	Justificación de variación del presupuesto por la emergencia sanitaria del COVID-19	SI	-
01.10	Presupuesto resumen	SI	-
01.11	Fecha de presupuesto base	SI	-
01.12	Plazo de ejecución	SI	-
01.13	Modalidad de Ejecución	SI	-
01.14	Sistema de Contratación	SI	-
01.15	Entidad Ejecutora	SI	-
CAPITULO II: MEMORIA DESCRIPTIVA			
02.01	Estado situacional de la obra		
02.01.01	Descripción actual por metas	NO	-
02.01.02	Panel fotográfico	NO	-
02.02	Memoria de diseño de arquitectura		
02.02.01	Introducción	Parcialmente	No desarrolló el literal de capacidad.
02.02.02	Metas físicas	SI	-
02.02.03	Ubicación específica	NO	-
02.02.04	Criterios de diseño	NO	-
02.02.05	Del estudio de suelos	SI	-
02.02.06	Generalidades	SI	-
02.02.07	Normatividad	SI	-
02.02.08	Seguridad y señalización	Parcialmente	No desarrolló memoria de señalización.
02.03	Memoria de diseño de estructuras	NO	-
02.04	Memoria de instalaciones sanitarias	NO	-
02.05	Memoria de especificaciones eléctricas - mecánicas	NO	-

Item	Estructura del expediente técnico según TDR	¿El ET cuenta con la información requerida en el componente? SI o NO o parcialmente	Comentarios
CAPITULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
03.01	Especificaciones técnicas estructuras	Parcialmente	Las especificaciones técnicas no corresponden a las características de materiales, método de ejecución y controles de aceptación de las siguientes partidas: - 01.03.01 Capacitación municipal para la atención del adulto mayor (módulos, objetivos, contenido, metodología y técnica). - 01.03.02 Desarrollo de talleres demostrativos (contenido y técnica). - 02.01.01.04.01 Arriostre tubo rectangular de 2" x 4" x 2mm - 02.01.01.04.02 Columnas tubo rectangular de 3" x 4" x 2mm
03.02	Especificaciones técnicas arquitectura	Parcialmente	Lo consignado como especificaciones técnicas para la partida 03.03.01.02 Hojas para ventana de madera tornillo no corresponde. Las especificaciones técnicas no corresponden a las características de materiales, método de ejecución y controles de aceptación de la siguiente partida: - 01.03.01 Capacitación municipal para la atención del adulto mayor (módulos, objetivos, contenido, metodología y técnica).
03.03	Especificaciones técnicas eléctricas - mecánicas	Parcialmente	No se han desarrollado las generalidades, materiales, normas y pruebas. Se hace mención a una marca específica (Josfel), no determina características de temperatura, flujo luminoso para la partida: - 04.01.01.02 Fluorescente Led 2x18 W Tipo Rejilla Incluye Equipo.
03.04	Equipamiento	Parcialmente	No se han desarrollado las características técnicas y/o requisitos funcionales (calidades y condiciones) de las siguientes partidas: - 06.01.01.02 Servicios Higiénicos (no detalla características de barandas de discapacitados) - 06.01.01.04 Tópico: "Cama Clínica Rodable para adultos" (características y material); "Equipo de radiocomunicación" (no detalla material, rango de frecuencias (sensibilidad), alimentación de transmisor, C/S GPS); "Mesa de examen de Uso múltiple" (no detalla características y material);

Item	Estructura del expediente técnico según TDR	¿El ET cuenta con la información requerida en el componente? SI o NO o parcialmente	Comentarios
			<p>“Camilla de transporte” (no detalla características y material).</p> <p>- 06.01.01.06 Sala de Terapia: “Equipamiento de rehabilitación física” (no detalla características y material).</p> <p>- 06.01.01.07 Vestuario (no detalla dimensiones, cantidades, incluye bancos).</p> <p>- 06.01.01.08 Sauna (no detalla características de los equipos).</p> <p>- 06.01.02.01 Sala de gimnasio y meditación (no detalla características de materiales y cantidades).</p> <p>- 06.01.02.03 Depósito de limpieza (no detalla características de materiales y cantidades).</p> <p>- 06.01.02.05 Ambiente descanso (no detalla dimensiones y características).</p> <p>- 06.01.02.07 Administración (no detalla materiales).</p> <p>- 06.01.02.08 Sala de juegos (no detalla materiales).</p> <p>- 06.01.03 Modulo 02 (no detalla materiales).</p> <p>- 06.01.04.01 Bancas Ornamentales (no detalla materiales).</p> <p>- 06.01.04.02 Adquisición de una unidad móvil de 30 pasajeros (no detalla características: cilindrada, potencia en hp / rpm, toque máximo, numero de cilindros, capacidad de tanque, tipo de transmisión, longitud, ancho, altura, tipo de frenos, suspensión, equipamiento [aire acondicionado, aire forzado, luz de lectura, tacógrafos, etc.]).</p> <p>- 06.01.04.03 Adquisición de un grupo electrógeno 32kW (no detalla características: potencia de motor, potencia nominal, tipo de motor, dimensiones, cilindrada, tipo de combustible, grado de protección de aislamiento, tipo de regulador de tensión o nivel de presión sonora, peso, etc; no corresponde a la potencia).</p> <p>- 06.01.04.04 Notebook Core i7 ram 8GB DD 1tera (no detalla características: generación de procesador, tipo de disco duro, pulgadas, tarjeta de video)</p> <p>- 06.01.04.05 Impresora Multifuncional (no detalla velocidad de impresión, tecnología de impresión, cantidad de cartuchos, resolución de escaneo, bandejas,</p>

Item	Estructura del expediente técnico según TDR	¿El ET cuenta con la información requerida en el componente? SI o NO o parcialmente	Comentarios
			tamaños de papel, panel de control, tipo de fuente de alimentación).
CAPITULO IV: PRESUPUESTO			
04.01	Hoja de consolidado de presupuesto	NO	-
04.02	Hoja resumen	SI	-
04.03	Desagregado de gastos generales	SI	-
04.04	Cronograma de avance de obra	SI	-
04.05	Cronograma valorizado de obra	SI	-
04.06	Presupuesto por especialidades y/o componentes	SI	-
04.07	Relación de insumos	SI	-
04.08	Fórmula polinómica y agrupamiento	SI	-
04.09	Análisis de costos unitarios	SI	-
04.10	Análisis de gastos de supervisión, liquidación y evaluación	SI	-
04.11	Análisis de gastos por capacitación	NO	-
04.12	Análisis de gastos de gestión de proyectos	SI	-
04.13	Análisis de gasto de afectaciones e indemnizaciones de áreas afectadas	NO	-
04.14	Análisis de cálculo de flete	SI	-
04.15	Análisis de gasto de plan de liberación y reasentamiento de áreas afectadas	NO	-
04.16	Cronograma de adquisición de materiales y de utilización de maquinarias y/o equipo, herramientas	Parcialmente	Falta el cronograma de utilización de maquinarias y equipos.
04.17	Presupuesto por la implementación y prevención del COVID 19	Parcialmente	Falta fórmula polinómica.
CAPITULO V: METRADOS Y RESUMEN DE METRADOS			
05.01	Resumen general de metrados	SI	-
05.02	Resumen y sustento de módulos	NO	-
05.03	Resumen y sustento de oficinas administrativas	NO	-
05.04	Resumen general de obras exteriores	SI	-
05.05	Metrado de arquitectura	SI	-
05.06	Metrado de estructuras	SI	-
05.07	Metrado de instalaciones sanitarias	SI	-
05.08	Metrado de instalaciones eléctricas	SI	-
05.09	Planilla de metrados del presupuesto por el COVID-19	SI	-
CAPITULO VI: CAPACITACIONES			
06.01	Listado general de capacitaciones	NO	-
06.02	Elaboración de plan de capacitaciones	SI	-
06.03	Partida presupuestal de capacitaciones	SI	-
06.04	Inclusión en la memoria descriptiva sobre las capacitaciones orientadas hacia el fortalecimiento de capacidades educativas sobre el mantenimiento de la infraestructura	NO	-
06.05	Elaboración de fichas y formatos necesarios para implementar el plan de capacitaciones	NO	-
06.06	Cronograma de ejecución de las capacitaciones	SI	-

Item	Estructura del expediente técnico según TDR	¿El ET cuenta con la información requerida en el componente? SI o NO o parcialmente	Comentarios
06.07	Memoria descriptiva final, integrando la información como anexos (listados, planes, etc).	NO	-
CAPITULO VII: ESTUDIOS BÁSICOS			
07.01	Ficha Técnica	NO	-
07.02	Informe de vulnerabilidad del lugar	NO	-
07.03	Estudio de evaluación ambiental	SI	-
07.04	Estudio de mecánica de suelos	NO	-
07.05	Levantamiento topográfico	Parcialmente	No ha desarrollado los literales relacionados a memoria descriptiva, ubicación, linderos, descripción, cálculos computarizados, dibujo, etc.
07.06	Plan de gestión de riesgos en la planificación de ejecución de la obra	Parcialmente	No ha desarrollado literales relacionados al nombre del proyecto, metas del proyecto, descripción de la zona del proyecto, aspecto social, aspecto económico, aspecto físico, otros aspectos, asignación de riesgos, además no cuenta con anexos.
07.07	Salud ocupacional en obra	SI	.-
07.08	Estudio hidrológico para el sistema de agua potable	NO	-
CAPITULO VIII: PLANOS Y LÁMINAS			
08.01	Orden y distribución de los planos	SI	-
08.02	Planos de obras existentes por especialidades	NO	-
08.03	Generales	Parcialmente	En su reemplazo presentó planos denominados "Trabajos exteriores"
08.04	Módulos	Parcialmente	No detalla el pintado de contra zócalos, así como el equipamiento para cada ambiente y cortes en interiores de los módulos, no detalla las zonas a ejecutar la junta asfáltica.
08.05	Detalles	Parcialmente	Faltan los planos de detalle de equipamiento.
08.06	Especiales	NO	-
08.07	Otros necesarios	NO	-
CAPITULO IX: ANEXOS			
09.01	Otros documentos	NO	-
09.02	Otros documentos administrativos	Parcialmente	No ha desarrollado literales relacionados a constancia de sustentación y planteamiento del proyecto, certificación CIRA, padrón de beneficiarios, libre disponibilidad de canteras y botaderos para eliminación de material excedente, gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras, plan para la implementación, prevención y control sanitario contra el COVID-19.

Fuente: Términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de la obra adjuntos al Formato de requerimiento para servicio u obras n.° SGEPI-161 de 21 de abril de 2021 y expediente técnico de saldo de obra presentado carta n.° 002-2021-MDSM/EMPRESA ANDINO de 19 de julio de 2021.

Elaboración: Comisión de control.

Como se muestra en el cuadro anterior, el consultor contratado para la elaboración del expediente técnico del saldo de la obra, no ha presentado la totalidad de los componentes establecidos como contenido mínimo en los términos de referencia de su contratación.

En cuanto a la falta parcial o total de los componentes de memoria de diseño y planos de las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, es importante precisar que, en el artículo 4° de la norma GE.020 Componentes y características de los proyectos del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006, establece que los proyectos de cada especialidad están compuestos de planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva o de cálculo.

Es importante mencionar que, el numeral 6.5 del artículo 6° del Decreto de Urgencia n.° 008-2019 señala que: "(...) *Dicho expediente técnico puede incluir la subsanación de partidas de obra mal ejecutadas, de partidas de obra faltantes y de deficiencias del expediente técnico original, adecuación de contenidos técnicos conforme a las normas vigentes y, en general, partidas de obra que se requieran para la continuidad, culminación y/o puesta en funcionamiento de la obra*", siendo responsabilidad de la Entidad asegurar la calidad técnica de la formulación del expediente técnico de la obra.

La situación antes expuesta, no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: "Instalación del centro de asistencia social del Adulto Mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos – Huari – Áncash", adjuntos al Formato de requerimiento para servicio u obras n.° SGEPI-161 de 21 de abril de 2021.**

(...)

2.5.11 Resultados esperados

(...)

El consultor deberá entregar el estudio de inversión a nivel de expediente técnico con las siguientes características:

a) 02 ejemplar en original del expediente técnico, según el contenido mínimo exigido en el presente término de referencia y a la normativa vigente (...).

(...)

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

CONTENIDO ADMINISTRATIVO MÍNIMO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO

(...)

CAPITULO I: RESUMEN EJECUTIVO

(...)

1.3. UBICACIÓN (POLÍTICA Y GEOGRÁFICAS CON COORDENADAS UTM)

(...)

CAPITULO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

1. ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

(...)

2. MEMORIA DE DISEÑO DE ARQUITECTURA

2.1. MEMORIA DE DISEÑO DE ARQUITECTURA

A.- INTRODUCCIÓN

(...)

6.- Capacidad

(...)

C.- UBICACIÓN ESPECÍFICA

(...)

D.- CRITERIOS DE DISEÑO

(...)

E. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

(...)

3. MEMORIA DE DISEÑO DE ESTRUCTURAS

(...)

4. MEMORIA DE INSTALACIONES SANITARIAS

(...)

5. MEMORIA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

(...)

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

CAPÍTULO IV: PRESUPUESTO

1. HOJA DE CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO

(...)

11. ANÁLISIS DE GASTOS POR CAPACITACIÓN

(...)

13. ANÁLISIS DE GASTO DE AFECTACIONES E INDEMNIZACIONES DE ÁREAS AFECTADAS

(...)

15. ANÁLISIS DE GASTO DE PLAN DE LIBERACIÓN Y REASENTAMIENTO DE ÁREAS AFECTADAS

16. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y/O

EQUIPO, HERRAMIENTAS

17. PRESUPUESTO POR LA IMPLEMENTACIÓN Y PREVENCIÓN DEL COVID 19

(...)

d. FÓRMULA POLINÓMICA

CAPÍTULO V: METRADOS Y RESUMEN DE METRADOS

(...)

2. RESUMEN Y SUSTENTO MÓDULOS

3. RESUMEN Y SUSTENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS

(...)

CAPÍTULO VI: CAPACITACIONES

1. LISTADO GENERAL DE CAPACITACIONES

(...)

4. INCLUSIÓN EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA SOBRE LAS CAPACITACIONES ORIENTADAS HACIA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EDUCATIVAS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

5. ELABORACIÓN DE FICHAS Y FORMATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACIONES

(...)

7. MEMORIA DESCRIPTIVA FINAL, INTEGRANDO LA INFORMACIÓN COMO ANEXOS (LISTADOS, PLANES, ETC).

CAPÍTULO VII: ESTUDIOS BÁSICOS

1. FICHA TÉCNICA

2. INFORME DE VULNERABILIDAD DEL LUGAR

(...)

4. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

(...)

8. ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE

CAPÍTULO IX: PLANOS Y LÁMINAS

(...)

2. PLANO DE OBRA EXISTENTE POR ESPECIALIDADES

3. GENERALES

(...)

4. MÓDULOS

(...)

5. DETALLES

(...)

6. ESPECIALES

(...)

7. OTROS NECESARIOS

(...)

CAPÍTULO IX: ANEXOS

a) OTROS DOCUMENTOS

(...)

b) OTROS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

(...)

2.5.12 Lugar, plazo de ejecución de la prestación y los entregables

ENTREGABLES

Expediente técnico, según el contenido mínimo exigido en el presente término de referencia (...).

(...)"

- **Norma GE.020 “Componentes y características de los proyectos” del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006.**

(...)

Artículo 4.- Los proyectos de cada especialidad están compuestos de:

- a) Planos;
- b) Especificaciones técnicas; y
- c) Memoria descriptiva o de cálculo.

(...)

Artículo 7.- El proyecto de arquitectura para edificación debe contener la siguiente información:

- a) Plano de localización y ubicación;
- b) Planos de distribución por niveles;
- c) Planos de elevaciones;
- d) Planos de cortes por los elementos de circulación vertical;
- e) Planos de detalles constructivos;
- f) Planos de seguridad;

(...)

Artículo 12.- El proyecto de estructuras para edificaciones debe contener la siguiente información:

- a) Plano de cimentación, con referencia al estudio de suelos;
- b) Plano de armadura de cada techo, indicando niveles y cargas de diseño;
- c) Plano de columnas y placas;
- d) Plano de vigas y detalles;

Artículo 13.- El proyecto de instalaciones sanitarias para edificaciones debe contener la siguiente información:

- a) Planos de distribución de redes de agua y desagüe por niveles;
- b) Planos de isometría y montantes;
- c) Plano de detalles constructivos;

Artículo 14.- El proyecto de instalaciones eléctricas para edificaciones debe contener la siguiente información:

- a) Plano de iluminación y tomas de corriente por niveles;
- b) Plano de diagramas de tableros eléctricos;
- c) Plano de detalles de banco de medidores;

(...)"

- **Decreto de Urgencia n.º 008-2019 “Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la reactivación de Obras Públicas Paralizadas a nivel nacional” publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de octubre de 2019.**

(...)

Artículo 6.- *Reactivación de la obra pública paralizada priorizada*

(...)

6.5. La consultoría para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra y/o estudios especializados que correspondan a tal finalidad; así como la ejecución del saldo de obra son de urgente necesidad conforme al literal l) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Dicho expediente técnico puede incluir la subsanación de partidas de obra mal ejecutadas, de partidas de obra faltantes y de deficiencias del expediente técnico original, adecuación de contenidos técnicos conforme a las normas vigentes y, en general, partidas de obra que se requieran para la continuidad, culminación y/o puesta en funcionamiento de la obra.
(...).”

La situación descrita puede afectar el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, así como la correcta ejecución de la obra.

2. EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA PRESENTA INCONSISTENCIAS EN EL PRESUPUESTO AL NO CONTAR CON COTIZACIONES DE LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS; ASIMISMO, CUATRO (4) PARTIDAS DE EQUIPAMIENTO NO DETALLAN LOS INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS; LO QUE PUEDE AFECTAR LA CORRECTA DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL PRESUPUESTO DE OBRA.

De acuerdo con lo establecido en el anexo n.° 1 del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias, el presupuesto de obra se define como el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos.

Asimismo, en el literal a) del artículo 34° del citado reglamento, se indica que, en el caso de ejecución de obras, el valor referencial corresponde al monto del presupuesto de obra que se establece en el expediente técnico, el cual se obtiene conforme lo siguiente: “(...) Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. (...)”. El subrayado es nuestro.

Respecto a las cotizaciones requeridas por los términos de referencia

De acuerdo con el numeral 2.5.11 Resultado esperados de los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de la obra adjuntos al Formato de requerimiento para servicio u obras n.° SGEPI-161 de 21 de abril de 2021, en el literal b) del capítulo X: Anexos del expediente técnico de saldo de la obra, se deben consignar tres (3) cotizaciones y garantías de los materiales, insumos y equipos, como mínimo.

Sin embargo, de la revisión del expediente de saldo de la obra presentado por el consultor con carta n.° 002-2021-MDSM/EMPRESA ANDINO de 19 de julio de 2021, la comisión de control advirtió que la totalidad de insumos, materiales y herramientas no cuentan con cotizaciones; los cuales se muestran a continuación:

Imagen n.° 1
Materiales e insumos que no cuentan con cotizaciones

02010500010004	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal	45.9700	11.86	545.24
0201050006	ASTA DE BANDERA SEGUN DISEÑO	und	1.0000	381.36	381.36
0203020002	FLETE TERRESTRE	gib	1.0000	13,289.65	13,289.65
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	197.1300	3.81	751.05
0207030001	HORMIGON	m3	24.3300	33.90	824.75
02100400010009	ECRAM	und	4.0000	711.86	2,847.44
0210050003	POLICARBONATO TRANSLUCIDO	m2	58.4000	75.00	4,380.08
0219120002	REJILLAS PARA ALCANTARILLA DE PASAJES SEGUN DISEÑO	m	53.1900	59.32	3,155.03
0231000002	MADERA EUCALIPTO ROLLIZO	p2	60.0000	2.12	127.20
0231010001	MADERA TORNILLO	p2	175.9600	5.08	893.86
02310100010004	MADERA TORNILLO 2"x 2"x10"	und	18.8200	16.95	318.97
0231010003	MADERA TORNILLO PARA CARPINTERIA	p2	423.4200	5.08	2,150.97
0231010004	MADERA TORNILLO 1 1/2" X 8" X 10'	p2	567.0000	5.08	2,880.36
02310500010001	TRIPLAY LUPUNA 4 x 8 x 4 mm	pln	1.1900	29.66	35.21
02310500010003	TRIPLAY DE 1.20X2.40 m X 6 mm	und	113.4000	42.37	4,804.76
0231050002	CALAMINA # 30 DE 1.83m x 0.83m x 3mm	pln	153.0000	29.66	4,537.98
02340600010005	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	qib	1.0000	3,389.83	3,389.83
0237120002	TIRAFON 5" C/ARANDELA PLASTICA	und	66.0000	1.69	111.54
0243120001	VIDRIO TRANSPARENTE CRUDO MEDIO DOBLE	p2	1,514.6700	5.93	8,981.97
0243160002	ESPEJO SOBRE LAVAMANOS	und	4.0000	16.95	67.80
02461800010002	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA CROMADO	und	4.0000	105.08	420.32
02462300010003	BALANZA MECANICA DE PIE CON TALLIMETRO	und	2.0000	1,440.68	2,881.36
02462300010004	CAMA CLINICA RODABLE PARA ADULTOS	und	4.0000	1,567.80	6,271.20
02462300010005	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	und	1.0000	1,271.19	1,271.19
02462300010006	VELADORES	und	24.0000	423.73	10,169.52
02462300010007	CAMA	und	24.0000	677.97	16,271.28
02462300010008	COCINA INDUSTRIAL	und	1.0000	2,966.10	2,966.10
02462300010014	ACCESORIOS PARA AMBIENTE DE DESCANSO	gib	1.0000	7,627.12	7,627.12
0246230002	ACCESORIOS DE LIMPIEZA	und	3.0000	1,271.19	3,813.57
0246230003	MOBILIARIO PARA GUARDAR ALIMENTOS Y OTROS	und	2.0000	1,355.93	2,711.86
0247030002	BIBLIOTECA	und	1.0000	3,135.59	3,135.59
0247170002	LUMINARIA SOLAR LED 30W INCLACC.	und	4.0000	1,861.86	7,447.44
02600100010004	EQUIPAMIENTO PARA VESTUARIO DAMAS/CABALLEROS	und	4.0000	4,661.02	18,644.08
02600100010005	EQUIPAMIENTO PARA SAUNA	und	3.0000	5,508.47	16,525.41
0261030003	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	2.0000	1,694.92	3,389.84
0261030004	ACCESORIOS PARA TALLER	und	2.0000	381.36	762.72
0261030005	ACCESORIOS PARA SALA DE USOS MULTIPLES	gib	1.0000	3,813.56	3,813.56
02671100060005	BARANDA PARA DISCAPACITADOS L=0.50M	und	2.0000	127.12	254.24
02671100060006	BARANDA PARA DISCAPACITADOS L=1.20M	und	6.0000	322.03	1,932.18
0271050139	CINTA BUTIL 3/8"	m	133.4900	22.88	3,054.21
0272040053	SALA DE GIMNASIO Y MEDITACION C/ EQUIPAMIENTO	und	1.0000	8,474.58	8,474.58
0272040054	ACCESORIOS PARA COMPUTO	und	1.0000	169.49	169.49
0272040055	ACCESORIOS PARA COMEDOR	und	1.0000	745.76	745.76
02901000020016	BOTES DE BASURA	und	8.0000	186.44	1,491.52
02901000020017	JUEGOS DE FULBITO DE MESA ESPECIALES	und	3.0000	4,237.29	12,711.87
02901000020018	ACCESORIOS JUEGOS DE FULBITO DE MESA ESPECIALES	qib	1.0000	338.98	338.98
02901000020019	JUEGOS DE UTENSILIOS PARA COCINA	und	1.0000	1,694.92	1,694.92
02901000020020	BANCAS ORNAMENTALES	und	1.0000	296.61	296.61
02901000020021	UNIDAD MOVIL DE 30 PASAJEROS	und	1.0000	263,389.84	263,389.84
02901000020023	GRUPO ELECTROGENO 17.5KW	und	1.0000	14,491.53	14,491.53
02901500080003	CARTEL DE OBRA PREFABRICADO DE 3.6x2.40 M.	und	1.0000	148.31	148.31
0290220009	PLANTA ORNAMENTAL	und	8.0000	16.95	135.60
02902400010028	IMPLEMENTOS PARA SECADO DE MANOS	und	2.0000	546.61	1,093.22

EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: INSTALACIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ÁNCASH - HITO DE CONTROL N° 1 - ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

Municipalidad Distrital de San Marcos, San Marcos, Huari, Ancash

02902400010029	COMPUTADORA	und	4.0000	3,686.44	14,745.76
02902400010032	JARDINERIA	m2	785.9000	6.78	5,328.40
02902400010033	IMPRESION DE FORMATOS	und	58.0000	211.86	12,287.88
02902400010034	CAPACITACION MUNICIPAL PARA ATENCION DEL ADULTO MAYOR	qib	1.0000	3,389.83	3,389.83
02902400010035	MATERIALES PARA CAPACITACION	und	66.0000	296.61	19,576.26
02902400010036	DESARROLLO DE TALLERES DEMOSTRATIVOS	qib	1.0000	3,389.83	3,389.83
02902400010037	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	qib	1.0000	3,389.83	3,389.83
02902400010038	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	qib	1.0000	847.46	847.46
0290250002	ESCRITORIO	und	6.0000	1,271.19	7,627.14
02902500040002	MESA PARA EXAMEN DE USO MULTIPLE	und	2.0000	1,271.19	2,542.38
02902500040003	CAMILLA DE TRANSPORTE	und	4.0000	1,779.66	7,118.64
02902500040004	BALANZA ANALITICA DE PRECISION	und	1.0000	3,813.56	3,813.56
02902500040005	MESA DE MADERA TORNILLO	und	12.0000	1,271.19	15,254.28
0290250006	SILLAS - BANCOS	und	8.0000	237.29	1,898.32
02902500060001	SILLA DE MADERA	und	2.0000	127.12	254.24
02902500060002	SILLAS DE MADERA TORNILLO	und	99.0000	254.24	25,169.76
02902500060003	SILLAS GIRATORIAS	und	2.0000	211.86	423.72
0290250009	ESCRITORIOS DE MADERA TORNILLO	und	6.0000	677.97	4,067.82
0290250010	ESTANTES	und	4.0000	720.34	2,881.36

Fuente: Precios y cantidades de recursos requeridos del expediente técnico de saldo de obra presentado carta n.° 002-2021-MDSM/EMPRESA ANDINO de 19 de julio de 2021.

Imagen n.° 2

Equipos que no cuentan con cotizaciones

0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			2,102.40
03010600020001	REGLA DE ALUMINIO 1" x 4" x 8"	und	0.0800	63.56	4.79
0301080001	CEPILLADORA ELECTRICA	hm	9.6200	11.86	114.09
03010800030002	SIERRA CIRCULAR	hm	19.2400	10.17	195.67
0301140009	TALADRO ELECTRICO	hm	11.1000	8.47	94.00
0301140010	CORTADORA ELECTRICA	hm	9.1400	8.47	77.42
0301240009	SISTEMA DE LINEA DE VIDA	und	2.0000	33.90	67.80
03012600010002	COMPRESORA DE AIRE	hm	2.7800	8.47	23.56
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	0.2400	12.71	3.05
03012900030004	EQUIPO DE REHABILITACION FISICA	und	4.0000	8,898.31	35,593.24
03012900030005	EQUIPO DE COMPUTO C/MUEBLE	und	2.0000	3,813.56	7,627.12
0301290004	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11 P3	hm	0.4800	29.66	14.24
0301340009	ANDAMIO METALICO	hm	43.0300	12.71	546.94

Fuente: Precios y cantidades de recursos requeridos del expediente técnico de saldo de obra presentado carta n.° 002-2021-MDSM/EMPRESA ANDINO de 19 de julio de 2021.

Es necesario advertir que la partida 06.01.04.02 Adquisición de una unidad móvil de 30 pasajeros no contiene cotizaciones que ayuden a determinar las especificaciones técnicas y costos indirectos, pese a representar el 33% del presupuesto.

Asimismo, se advierte que materiales como clavos, ángulo de acero, plancha de fibrocemento, tubería de PVC, teja andina y cumbre, cerraduras, bisagras, pintura, entre otros, presentan una (1) cotización a pesar de que, en los términos de referencia de la consultoría de obra, se establece la presentación de tres (3) cotizaciones como mínimo.

Respecto a las partidas de equipamiento que no detallan los insumos, materiales y equipos requeridos

De acuerdo con el artículo 1° de la Norma GE.020 Componentes y características de los proyectos del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006, los proyectos deben cumplir con requisitos de información suficiente para, entre otros, lograr que el constructor cuente con todos los elementos que le permitan estimar el costo de la edificación y, posteriormente, ejecutarla sin contratiempos.

De la revisión del análisis de precios unitarios de las partidas de equipamiento incluidos en el expediente técnico de saldo de obra presentado por el consultor con carta n.º 002-2021-MDSM/EMPRESA ANDINO de 19 de julio de 2021, la comisión de control advirtió que cuatro (4) partidas con unidad de medida global (glb) no detallan los insumos, materiales y equipos requeridos para su ejecución, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 3
Análisis de precios unitarios de las partidas de equipamiento que no detallan insumos materiales y equipos requeridos

Partida	96.01.01.07	VESTUARIO						
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000				Costo unitario directo por glb	18,644.08
Código	Descripción Recurso	Materiales	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio Si.	Parcial Si.	
0200100010004	EQUIPAMIENTO PARA VESTUARIO DAMAS/CABALLEROS		und		4.0000	4,661.02	18,644.08	18,644.08
<hr/>								
Partida	96.01.01.08	SAUNA						
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000				Costo unitario directo por glb	16,525.41
Código	Descripción Recurso	Materiales	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio Si.	Parcial Si.	
0200100010005	EQUIPAMIENTO PARA SAUNA		und		3.0000	5,508.47	16,525.41	16,525.41
<hr/>								
Partida	96.01.02.01	SALA DE GIMNASIO Y MEDITACIÓN						
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000				Costo unitario directo por glb	8,474.58
Código	Descripción Recurso	Materiales	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio Si.	Parcial Si.	
027040053	SALA DE GIMNASIO Y MEDITACION O EQUIPAMIENTO		und		1.0000	8,474.58	8,474.58	8,474.58
<hr/>								
Partida	96.01.02.03	DEPOSITO DE LIMPIEZA						
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000				Costo unitario directo por glb	2,542.38
Código	Descripción Recurso	Materiales	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio Si.	Parcial Si.	
024620002	ACCESORIOS DE LIMPIEZA		und		2.0000	1,271.19	2,542.38	2,542.38

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico de saldo de obra presentado carta n.º 002-2021-MDSM/EMPRESA ANDINO de 19 de julio de 2021.

Como se observa en la imagen anterior, en el análisis de precios unitarios de las partidas de vestuario, sauna, sala de gimnasio y meditación y depósito de limpieza, no se identifican los materiales, insumos y equipos que comprenden la ejecución de las citadas partidas y conllevan a la determinación del precio unitario estimado de la misma.

La situación antes expuesta, no son concordantes con la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019, modificado por el Decreto Supremo n.º 377-2019-EF, el Decreto Supremo n.º 168-2020-EF y el Decreto Supremo n.º 250-2020-EF publicado el 4 de setiembre de 2020.**

“(…)

Artículo 34. Valor referencial

“(…)

34.2 El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) *En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.
(...)*

- **Términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: “Instalación del centro de asistencia social del Adulto Mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos – Huari – Áncash”, adjuntos al Formato de requerimiento para servicio u obras n.º SGEPI-161 de 21 de abril de 2021.**

(...)

2.5.11 Resultados esperados

(...)

El consultor deberá entregar el estudio de inversión a nivel de expediente técnico con las siguientes características:

a) 02 ejemplar en original del expediente técnico, según el contenido mínimo exigido en el presente término de referencia y a la normativa vigente (...).

(...)

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

CONTENIDO ADMINISTRATIVO MÍNIMO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO

(...)

- **COTIZACIONES (03 COMO MÍNIMO) Y GARANTÍAS DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS**

(...)

- **Norma GE.020 “Componentes y características de los proyectos” del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006.**

“Artículo 1.- Los proyectos elaborados por los profesionales responsables deberán cumplir con requisitos de información suficiente para:

(...)

c) Lograr que el constructor cuente con todos los elementos que le permitan estimar el costo de la edificación y posteriormente ejecutarla sin contratiempos.

(...)

Los hechos expuestos pueden afectar la determinación del monto del presupuesto de la obra, considerando que, los insumos, materiales y equipos requeridos y sus cantidades, así como correcta indagación de mercado, son necesarios para su estimación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 - Elaboración del expediente técnico de saldo de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la visita de inspección, actas firmadas por los representantes de la entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 - Elaboración del expediente técnico de saldo de obra, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 - Elaboración del expediente técnico de saldo de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Contraloría General de la República con atención a la Subgerencia de Atención de Denuncias, a través de su Mesa de Partes Virtual, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

Lima, 14 de octubre de 2021

María Claudia García Moreno
Supervisor
Comisión de control

Wilbert Manuel Quispe Gonzales
Jefe de Comisión
Comisión de control

Aldo Omar Bautista Echazú
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA PRESENTADO POR EL CONSULTOR, NO INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Acta de visita de recopilación de información n.º 01 de 28 de abril de 2021.
2	Informe de Estado Situacional de obra paralizada n.º 011-2020 Obra "2183200 Instalación del centro de asistencia social del adulto mayor en el sector Chuquin, Distrito de San Marcos – Huari – Ancash" de diciembre de 2021.
3	Términos de referencia contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra: "Instalación del centro de asistencia social del adulto mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos – Huari – Ancash" de abril de 2021.
4	Oficio n.º 0257-2021-MDSM/SG/FRA/NEBH de 29 de junio de 2021.
5	Informe n.º 488-2021-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-NADG de 22 de junio de 2021.
6	Oficio n.º 009356-2021-CG/SEDEN de 17 de junio de 2021.
7	Oficio n.º 001-2021-CG/GCSD/LHVA de 6 de julio de 2021.
8	Acta de recopilación de información n.º 01 Hito 1 – Control Concurrente a la "Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra: Instalación del centro de asistencia social del adulto mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos – Huari – Ancash" de 7 de julio de 2021.
9	Contrato de prestación n.º 517-2021-MDSM/GM Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: "Instalación del centro de asistencia social de adulto mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos – Huari – Ancash" con CUI N.º 2183200 de 11 de mayo de 2021.
10	Informe n.º 001-2021/EVALUADOR/CARF de 6 de julio de 2021.
11	Carta n.º 0369-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG de 2 de julio de 2021.
12	Carta n.º 001-2021-MDSM/EMPRESA ANDINO de 9 de junio de 2021.
13	Carta n.º 405-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG de 13 de julio de 2021.
14	Carta n.º 400-2021-MDSM-GDUR/MCG de 13 de julio de 2021.
15	Carta n.º 002-2021-MDSM/EMPRESA ANDINO de 19 de julio de 2021.
16	Carta n.º 428-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG de 21 de julio de 2021.
17	Carta n.º 442-2021-MSDM-GDUR/SGEPI/SG-NADG de 26 de julio de 2021.

- 2. EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA PRESENTA INCONSISTENCIAS EN EL PRESUPUESTO AL NO CONTAR CON COTIZACIONES DE LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS; ASIMISMO, CUATRO (4) PARTIDAS DE EQUIPAMIENTO NO DETALLAN LOS INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS; LO QUE PUEDE AFECTAR LA CORRECTA DETERMINACIÓN DEL MONTO DEL PRESUPUESTO DE OBRA.**

N°	Documento
1	Acta de visita de recopilación de información n.º 01 de 28 de abril de 2021
2	Informe de Estado Situacional de obra paralizada n.º 011-2020 Obra "2183200 Instalación del centro de asistencia social del adulto mayor en el sector Chuquin, Distrito de San Marcos – Huari – Ancash" de diciembre de 2021
3	Términos de referencia contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra: "Instalación del centro de asistencia social del

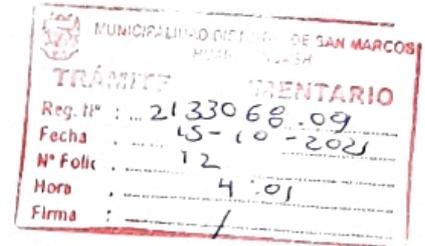
	adulto mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos – Huari – Áncash” de abril de 2021
4	Oficio n.° 0257-2021-MDSM/SG/FRA/NEBH de 29 de junio de 2021
5	Informe n.° 488-2021-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-NADG de 22 de junio de 2021
6	Oficio n.° 009356-2021-CG/SEDEN de 17 de junio de 2021
7	Oficio n.° 001-2021-CG/GCSD/LHVA de 6 de julio de 2021
8	Acta de recopilación de información n.° 01 Hito 1 – Control Concurrente a la “Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra: Instalación del centro de asistencia social del adulto mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos – Huari – Áncash” de 7 de julio de 2021
9	Contrato de prestación n.° 517-2021-MDSM/GM Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: “Instalación del centro de asistencia social de adulto mayor en el sector de Chuquin, distrito de San Marcos – Huari – Áncash” con CUI n.° 2183200 de 11 de mayo de 2021
10	Informe n.° 001-2021/EVALUADOR/CARF de 6 de julio de 2021
11	Carta n.° 0369-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG de 2 de julio de 2021
12	Carta n.° 001-2021-MDSM/EMPRESA ANDINO de 9 de junio de 2021
13	Carta n.° 405-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG de 13 de julio de 2021
14	Carta n.° 400-2021-MDSM-GDUR/MCG de 13 de julio de 2021
15	Carta n.° 002-2021-MDSM/EMPRESA ANDINO de 19 de julio de 2021
16	Carta n.° 428-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG de 21 de julio de 2021
17	Carta n.° 442-2021-MSDM-GDUR/SGEPI/SG-NADG de 26 de julio de 2021

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 15 de Octubre del 2021

OFICIO N° 023829-2021-CG/SADEN

Señor:
Christian John Palacios Laguna
Alcalde
Municipalidad Distrital De San Marcos-Huari
Jr. Progreso N° 332
Ancash/Huari/San Marcos



- Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 19589-2021-CG/SADEN-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 1 – "Elaboración del expediente técnico de saldo de obra", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 19589-2021-CG/SADEN-SCC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, se solicita que en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, se sirva comunicar a la comisión de control las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el mencionado informe, a través de la Mesa de Partes Virtual, ingresando al siguiente enlace: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/> y, adicionalmente, copiar a los correos: wquispe@contraloria.gob.pe y mgarciam@contraloria.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazú
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República



(ABE/nhk)

Nro. Emisión: 37519 (L530 - 2021) Elab:(U10363 - L530)

Firmado digitalmente por GARCIA
MORENO Maria Claudia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.10.2021 11:58:49 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NWLGHXT**



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 15 de Octubre del 2021

OFICIO N° 023829-2021-CG/SADEN

Señor:

Christian John Palacios Laguna
Alcalde
Municipalidad Distrital De San Marcos-Huari
Jr. Progreso N° 332
Ancash/Huari/San Marcos

- Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 19589-2021-CG/SADEN-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 1 – "Elaboración del expediente técnico de saldo de obra", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 19589-2021-CG/SADEN-SCC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, se solicita que en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, se sirva comunicar a la comisión de control las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el mencionado informe, a través de la Mesa de Partes Virtual, ingresando al siguiente enlace: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/> y, adicionalmente, copiar a los correos: wquispe@contraloria.gob.pe y mgarciam@contraloria.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazú
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República

(ABE/nhk)
Nro. Emisión: 37519 (L530 - 2021) Elab:(U10363 - L530)



Firmado digitalmente por GARCIA
MORENO Maria Claudia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2021 11:56:49 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NWLGHXT**

